



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 20 de agosto del 2015

Se ha expedido:

### RESOLUCION RECTORAL N° 03909-R-15

Lima, 20 de agosto del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10538-SG-15 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03424-R-15 del 15 de julio del 2015, se aprobó el Cronograma de Elecciones Generales para estudiantes de pregrado y postgrado representantes a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 19 de agosto del 2015, acordó autorizar la Amnistía General para todos los alumnos de pregrado y postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que puedan regularizar su matrícula en sus respectivas Facultades y de esta manera puedan participar en las Elecciones Generales, según la vigente Ley Universitaria N° 30220;

Que cuenta con los Proveídos N°.s/n R-15 de fecha 19 de agosto del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

#### SE RESUELVE:

- 1° Autorizar la Amnistía General para todos los alumnos de pregrado y postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que puedan regularizar su matrícula en sus respectivas Facultades y participar en las Elecciones Generales, según la vigente Ley Universitaria N° 30220; por las consideraciones expuestas.
- 2° Encargar a las Facultades, Escuela de Posgrado y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotill Zagarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General ( e). Lo comunico a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
BEATRIZ GIL NAJERA  
Jefa de la Secretaría Administrativa General

